Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/18 de fecha 12 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/18

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO POR EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 093-033/17, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 146/18, de fecha 04 de abril de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de abril de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 093-033/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: "*en fecha, 22 de diciembre de 2017, se presentó en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe Final de de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"*;

Que, por Resolución C.A. N° 093-033/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, la Comisión Evaluadora luego de volver a verificar las ofertas y el Acta de Sesión Pública Virtual, constató que existe discrepancia en la planilla de precios, en la marca y procedencia del Lote N° 2, Ítem N° 23, entre los documentos de la adjudicación y el Acta Virtual;

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podra acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/18

Que, la Comisión Evaluadora en base a las observaciones efectuadas precedentemente y a modo de subsanar expresó cuanto sigue: "*En atención a la verificación de las ofertas y el Acta de Sesión Pública Virtual y en relación a la discrepancia en la planilla de precios, en la marca y procedencia del lote N° 2, ítem N° 23, entre los documentos de la adjudicación y Acta Virtual, a modo de subsanar y tener en cuenta el Art. 45° del Decreto N° 1107/14 "Discrepancia de Datos"*;

Que, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y las Resoluciones de la DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, el Comité de Evaluación de Ofertas elevó su Informe Rectificatorio a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración con la siguiente sugerencia:

1. DESCALIFICAR a la Firma INDEX S.A.C.I., en el Lote N° 2, por los argumentos expresados en el Informe Jurídico;

2. ADJUDICAR a la siguiente mejor oferta: INFOTEC S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto,en uso de sus atribuciones,

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. José Luis Urizar Valiente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/18 de fecha 12 de abril de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-008/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado por el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 093-033/17,de fecha 27 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 106/17 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", conforme al Anexo refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 093-033/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, permanecen invariables.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INFOTEC S.A.

LOTE N° 2

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	4724	41116002-037	Suero anti Kell	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	112.100	11.210.000
2	4716	41116002-021	Suero anti C	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	112.100	11.210.000
3	4735	41116002-053	Suero anti c	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	102.660	10.266.000
4	4714	41116002-022	Suero anti E	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	101.500	10.150.000
5	4719	41116002-054	Suero anti e	cc	FRASCO	50	100	BIORAD	SUIZA	141.600	14.160.000
6	8047	41116002-033	Suero Anti JK a	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	531.000	5.310.000
7	8048	41116002-034	Suero Anti JK b	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	532.770	5.327.700
8	8049	41116002-024	Suero anti M	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	212.990	2.129.900
9	8050	41116002-025	Sueroanti N	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	212.990	2.129.900
10	8051	41116002-026	Suero anti S	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	361.790	3.617.900
11	8052	41116002-085	Anti s para determinación de grupo sanguíneo	cc	FRASCO	5	10	BIORAD	SUIZA	366.500	3.665.000
12	4715	41116002-046	Suero de Coombs Poliespecifico	cc	FRASCO	250	500	BIORAD	SUIZA	12.744	6.372.000
13	4720	41116002-043	Suero anti A	cc	FRASCO	3.000	6.000	Merk Millipore	Suecia	9.440	56.640.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

14	4722	41116002-045	Suero anti B	cc	FRASCO	3.000	6.000	Merk Millipore	Suecia	9.440	56.640.000
15	4721	41116002-044	Suero anti AB	cc	FRASCO	400	800	Merk Millipore	Suecia	9.440	7.552.000
16	4718	41116002-016	Suero anti D	cc	FRASCO	3.600	7.200	Merk Millipore	Suecia	17.700	127.440.000
17	3969	41116134-006	Albumina al 30 %	cc	FRASCO	100	200	BIORAD	SUIZA	940	188.000
18	4627	41121701-005	Tubos de Khan	unidad	TUBO	12.000	24.000	BIORAD	SUIZA	1.050	25.200.000
19	8053	41116002-052	Solución Liss	cc	FRASCO	500	1.000	BIORAD	SUIZA	9.450	9.450.000
20	8054	41116002-078	Panel celular selector	cc	FRASCO	100	200	BIORAD	BRASIL	88.500	17.700.000
21	8055	41116002-079	Panel celular identificador	cc	FRASCO	48	96	BIORAD	BRASIL	953.440	91.530.240
22	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d, poliespecífica (la presentación es Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos, porque en el SICP no existe dicha presentación)	unidad	Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos	1.750	3.500	BIORAD	SUIZA	35.400	123.900.000
23	8056	41116002-080	Tarjetas con AHG, C3d, poliespecífica con insumos y reactivos para realizar pruebas especiales: tipificación RN , Identificación de anticuerpos, eluciones y auto adsorciones (la presentación es Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos, porque en el SICP no existe dicha presentación)	unidad	Tarjetas c/ 6 u 8 pocillos	1.760	3.520	BIORAD	SUIZA	35.400	124.608.000
MONTO TOTAL: son Guaraníes setecientos veinte y seis millones trescientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta, IVA Incluido.										**G.**	**726.396.640**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**